CONTRATO MH N° 46/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Bruselas N° 2480 c/ Gumersindo Sosa, Ciudad de Asunción, con número telefónico (021) 664 701/2, correo electrónico **mnunez@stark.com.py**, representado en este acto por el **Sr. MARTÍN MILCIADES NÚÑEZ MARTINETTI**, con **C.I. N° 1.049.058**, en su carácter de Presidente/Representante Legal. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80036088-5, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 552/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.705.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 258 de fecha 14 de octubre del 2.022.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	STARK TECNOLOGIA SA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DE IBM SECURITY IDENTIFY	Unidad	Unidad	1000	IBM	EEUU	497.266	497.266.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

	MANAGER POR 36 MESES DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA.							
2	ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER POR 36 MESES	Unidad	Unidad	200	IBM	EEUU	959.017	191.803.400
3	RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DE IBM PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER POR 36 MESES	Unidad	Unidad	20	IBM	EEUU	9.540.567	190.811.340
							Precio Total	879.880.740

El monto total del presente Contrato es de **G. 879.880.740 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones ochocientos ochenta mil setecientos cuarenta)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente. ----------
El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

- Nota de remisión/acta de recepción respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados; a entera satisfacción de la contratante, debiendo contar con el V°B° en todas sus etapas del responsable de la DGIC.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------
El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------
La CONTRATANTE efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de factura por el PROVEEDOR, y después de que la CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------
La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la CONTRATANTE de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------
La CONTRATANTE no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad.----------
La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.----------

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPCi}{IPCo}$$

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnologia S.A.

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

DÓNDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien.----------
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.----------
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor.
Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El encargado de realizar la conformidad de los bienes y servicios a ser proveídos es, el Departamento de Seguridad de la Información y la Coordinación de Sistemas de TI de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dicha conformidad indefectiblemente deberá contar con el V°B° del responsable de la Dirección administradora del Contrato, y tendrá

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------
En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El valor del porcentaje de multas será aplicado sobre la orden de compra o servicio. La aplicación de multas no libera al proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 46/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY IDENTIFY MANAGER E IBM SECURITY PRIVILEGED IDENTIFY MANAGER" - ID 417.705, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A. ----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Por y en nombre del Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

STARK TECNOLOGÍA S.A.

Sr. MARTIN MILCIADES NÚÑEZ MARTINETTI
Presidente/Representante Legal
STARK TECNOLOGÍA SA